



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de noviembre de 2010  
No. 91

## SUMARIO

### SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO DEL SECRETARIO DE SALUD POR EL QUE SE CREA LA RED DE HOSPITALES E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

AVISOS JUDICIALES: 3934, 1319-AI, 3786, 3795, 788-BI, 1285-AI, 3927, 785-BI, 786-BI, 787-BI, 1291-AI, 3962, 882-BI, 4046, 1302-AI y 1316-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3988, 4052, 4053, 4054, 4046, 3959, 1294-AI, 3983, 3989, 1285-AI, 1286-AI, 3636 y 1271-AI.

**“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”**



**1810-2010**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, SECRETARIO DE SALUD, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 25 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.4, 2.20, 2.21 Y 2.22 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 10 Y 12 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 6 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; Y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, por ser condición primordial de la vida de los individuos y bien social colectivo.

Que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud, estableciendo las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; encomendando a los gobiernos de las entidades federativas, la planeación, organización y desarrollo de Sistemas Estatales de Salud, con el fin de coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud; el cual tiene como propósito hacer efectivo el derecho a la protección de la salud mediante la armonización de programas de servicios de salud que realicen los gobiernos Federal y Estatal, y la participación de los sectores social y privado.

Que el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, salvaguarda las libertades, derechos y garantías que la Constitución Federal establece, entre ellos el derecho a la protección de la salud, el cual se encuentra contemplado en el Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, en su Pilar De la Seguridad Social, contempla a la salud como un derecho fundamental del ser humano que busca el desarrollo integral de su capacidad física e intelectual, así como una mayor protección para el logro del bienestar personal y colectivo, asimismo establece diversas estrategias, tendientes a permitir el acceso universal a la salud, mediante la consolidación del Sistema Integral de Salud del Estado de México, a través de la implementación de un modelo integral de atención médica en el cual interaccionen los tres niveles de gobierno, así como organismos públicos y privados que tengan la responsabilidad de prestar servicios de salud.

Que actualmente el Estado de México enfrenta nuevos retos emanados de la diversidad geográfica donde se ubica su población, del descenso de la mortalidad en todos los grupos de edad, del cambio significativo de las principales causas de discapacidad y muerte, así como del envejecimiento de su población; para afrontarlos cuenta con el Instituto Materno Infantil del Estado de México y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango como Institutos Especializados de Salud, cuyo objeto es la investigación, enseñanza y prestación de servicios de alta especialidad; asimismo, con el Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos", el Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz", el Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez", entre otros, a los cuales, la Secretaría de Salud Federal, ha reconocido como Hospitales Especializados que prestan servicios especializados o de alta especialidad.

Que a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer las atribuciones que en materia de salud tiene encomendadas el Ejecutivo Estatal de acuerdo a la Ley General de Salud, el Código Administrativo del Estado de México, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables; de igual manera le corresponde conducir la política estatal en materia de salud; coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de políticas de salud de la Entidad; planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar el Sistema Estatal de Salud, con base en la legislación en la materia; así como coordinar la prestación de servicios de atención médica en el Estado; entre otras.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Salud, su Titular podrá contar con el número de asesores y órganos técnicos administrativos, de acuerdo a la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado, a quienes podrá delegar sus facultades para su mejor atención y despacho, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo.

Que con el propósito de fortalecer el marco institucional y las instancias responsables de dar cumplimiento a los objetivos en materia de salud, el veintidós de mayo de dos mil ocho, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, por el que se determinó incluir en la estructura orgánica de la Secretaría de Salud, la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Salud, para optimizar los recursos materiales y humanos con que cuenta y fortalecer los procesos inherentes para el acceso de la población mexiquense a los servicios de salud; determina necesario la creación de la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud del Estado de México, que permita generar y conducir las políticas, lineamientos, planes, programas, proyectos y demás herramientas para la investigación, enseñanza y prestación de los servicios médicos del sector público, social y privado de los Hospitales e Institutos Especializados de la Entidad.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO DEL SECRETARIO DE SALUD, POR EL QUE SE CREA LA RED DE HOSPITALES E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Artículo 1.-** Se crea la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud del Estado de México, como parte integrante del Sistema Estatal de Salud.

**Artículo 2.-** La Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud del Estado de México, es un instrumento de coordinación de acciones entre los Hospitales e Institutos Especializados del sector público estatal, social estatal y privado que brindan servicios de atención médica de alta especialidad o especializada en el Estado de México.

**Artículo 3.-** Para efectos del presente Acuerdo se entiende por:

- I. Coordinación, a la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad;
- II. Hospitales, a los Hospitales e Institutos Especializados del sector público estatal, social estatal y privado que brindan servicios en el Estado de México;
- III. Red, a la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud del Estado de México; y
- IV. Secretaría, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México.

**Artículo 4.-** La Red tiene por objeto fortalecer el desempeño de los Hospitales, que en materia de salud, brindan atención médica de alta especialidad o especializada, así como robustecer el Sistema Estatal de Salud y coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

**Artículo 5.-** La Red está a cargo de la Secretaría por conducto de la Coordinación, quien tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar los programas de servicios de salud de los Hospitales que constituyen la Red;
- II. Coadyuvar en la ejecución de los programas y servicios de salud que implementen las instancias federales en el Estado de México, en los términos de la legislación aplicable y de los acuerdos de coordinación que en su caso se celebren;

- III. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar los Hospitales que constituyen la Red;
- IV. Impulsar las actividades científicas y tecnológicas en el campo de la salud según los requerimientos de servicio de los Hospitales que constituyen la Red;
- V. Coordinar el sistema de referencia y contrareferencia aplicable en los Hospitales que constituyen la Red;
- VI. Apoyar la coordinación entre los Hospitales que constituyen la Red y las instituciones educativas del Estado, para formar y capacitar recursos humanos para la salud, en congruencia con las prioridades del Sistema Estatal de Salud; y
- VII. Las demás que designe la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos de la Red.

**Artículo 6.-** La Red está constituida por los Hospitales, que en materia de salud, brindan atención médica de alta especialidad o especializada en la Entidad.

**Artículo 7.-** Los Hospitales del sector privado que brinden servicios de atención médica de alta especialidad o especializada en el Estado de México, podrán adherirse a la Red mediante la suscripción de convenios.

**Artículo 8.-** Los Hospitales deberán cumplir en tiempo y forma las acciones que la Coordinación, requiera para coadyuvar en el cumplimiento del objeto de la Red.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Secretaría de Salud, emitirá los Lineamientos de Operación de la Red de Hospitales e Institutos Especializados de Salud del Estado de México en un plazo de cuarenta días hábiles, contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Los Directores Generales del Instituto Materno Infantil del Estado de México y del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango; así como los Directores del Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos", Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz" y Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez"; dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación del presente Acuerdo, deberán remitir a la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad el nombre de la unidad administrativa encargada de fungir como enlace dentro de la Red.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diez.

**SECRETARIO DE SALUD**

**DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS**  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE 826/2007.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA ELENA CONTRERAS SAUCEDO, expediente 826/2007, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto dictado en audiencia de fecha siete de octubre del año en curso, señaló diez horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en segunda almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en casa marcada con el número cinco, de manzana de la Unidad Habitacional SUTEYM ALMOLOYA, Almoloya de Juárez, Estado de México, actualmente calle Anzorez, manzana cuatro, lote cinco, Colonia Suteym Almoloya, en Almoloya de Juárez, Estado de México, sirve de base para el remate la suma de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado del veinte por ciento del precio que sirvió de base, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre de dicha Entidad de Almoloya de Juárez, Estado de México. México, D.F., a 13 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica. 3934.-3 y 16 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

Se hace de su conocimiento que EUSTACIO VALENCIA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 1039/2010, la inmatriculación por información de dominio, mediante resolución judicial del predio ubicado en calle diez (10), número veintiuno (21), manzana diez (10), de la Colonia El Tejocote, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; como consecuencia de lo anterior, se declare por medio de sentencia definitiva, que el suscrito se ha convertido en el propietario del inmueble antes mencionado, por haber operado a mi favor en dicha acción; así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Ecatepec de Morelos, respecto del predio motivo de la presente solicitud mediante el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, mediante información de dominio.

Fundándose en los siguientes hechos: estoy en posesión como propietario e ininterrumpidamente del predio ubicado en calle diez (10), número veintiuno (21), manzana diez (10), de la

Colonia El Tejocote, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 13.90 metros colinda con segunda cerrada calle 10 solicito se realice notificación de ley al C. Síndico Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, persona que tiene su domicilio en Avenida Juárez sin número, Colonia San Cristóbal Centro Ecatepec, Estado de México, Código Postal 55000; al sur: con 13.80 metros colinda con propiedad del señor Antonio Valencia Hernández quien tiene su domicilio en calle 10 número 21, de la Colonia El Tejocote, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio donde puede ser notificado respecto de las presentes diligencias; al oriente: con 10.38 metros colinda con calle 10 solicito se realice notificación de ley al C. Síndico Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, persona que tiene su domicilio en Avenida Juárez sin número Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México, Código Postal 55000; al poniente: con 9.52 metros colinda con lote 22, por lo que solicito se sirva realizar las correspondientes notificaciones de ley para todos los usos y efectos legales a que haya lugar.

Desde el día treinta de diciembre del año dos mil uno me encuentro en posesión de la fracción restante de el predio ubicado en calle Diez (10) número veintiuno (21) manzana diez (10), de la Colonia El Tejocote, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, toda vez que en la fecha indicada, RAFAELA HERNANDEZ NICOLAS, me vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándome la posesión física, jurídica y material del mismo, lo que se probara con el contrato que se exhibe en original.

Que el inmueble antes citado se identifica, con el total de las siguientes medidas y colindancias: superficie total ciento treinta y ocho metros cuadrados (138.00 metros cuadrados); al norte: 13.90 mts. colinda con segunda cerrada calle 10; al sur: 13.80 mts. colinda con Antonio Valencia Hernández; al oriente: 10.38 mts. colinda con calle 10; al poniente: 9.52 mts. colinda con lote 22.

El inmueble que pretendo inmatricular, no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral con residencia en Ecatepec de Morelos Estado de México. Tal y como lo demuestro con el certificado expedido por el Instituto de la Función Registral.

Así mismo acredito y constato con la manifestación catastral con recibo original del pago del impuesto predial, actualizado de fecha treinta de julio del dos mil diez, con lo que acredito que me encuentro al corriente, así mismo anexo el recibo de pago de agua original con lo que acredito y constato que se encuentra registrado por el C. Eustacio Valencia Hernández, mismos que acompaño a este curso en sus originales de tener la posesión, que dicho inmueble se encuentra registrado en el padrón municipal de predios a nombre del suscrito.

El inmueble materia del presente asunto, se encuentra ubicado y localizado en la dirección con antelación ya antes mencionada, asimismo anexo el plano descriptivo y de localización.

El inmueble materia del presente juicio, no se encuentra ubicado dentro de los bienes comunales confirmados y titulados a favor del Ejido de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos Estado de México, mismo que acredito con la constancia no comunal que anexo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1319-A1.-10 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 384/2010, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ISAIAS SANCHEZ ROSALES, por su propio derecho, en contra de MILTON HERIBERTO REYES GARCIA, el Lic. Javier Gómez Plata, Primer Secretario en Funciones de Juez Interino por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, por auto de veinte de agosto de dos mil diez, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se requiera a MILTON HERIBERTO REYES GARCIA, la desocupación y entrega del local comercial ubicado en la calle de Ignacio López Rayón, número seiscientos uno, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, por falta de pago de las rentas correspondientes de septiembre de dos mil ocho a la fecha actual en la que se presentara la demandada y las que se sigan venciendo, emplazándolo para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, se hace saber al demandado que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Procesal Civil.

En consecuencia, publíquese por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto a la fecha.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a uno de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Moreno Cortez.-Rúbrica.

3786.-25 octubre, 4 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 24/2010, MA. ELENA GOMEZ BENITEZ, por propio derecho y en representación de su hijo JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, promovió Juicio Ordinario Civil sobre guarda y custodia provisional y definitiva, en contra de JOSE JULIO CESAR CHIRINOS MAGDALENO, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia ejecutoria que la guarda y de la custodia provisional y definitiva sobre mi menor hijo JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, queda a favor de la promovente. a) Se aperciba al demandado a efecto de que se abstenga de causar daños o molestias tanto en forma verbal como física a la suscrita y a mi menor hijo; b) El pago de gastos y costas judiciales que origine este juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: Que el diez de enero de dos mil seis, MARIA ELENA GOMEZ BENITEZ y JOSE JULIO CESAR CHIRINOS MAGDALENO, de común acuerdo decidieron vivir en concubinato, estableciendo su domicilio en calle Avenida Toluca número 408, Departamento 7, en Valle de Bravo, México; de la unión el quince de octubre de dos mil siete MA. ELENA GOMEZ BENITEZ dio a luz a JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, presentado ante el Oficial del Registro Civil de Valle de Bravo, México, el veintinueve de octubre de dos mil diez, durante la relación familiar, JOSE JULIO CESAR CHIRINOS MAGDALENO estuvo laborando en la tienda denominada "Súper Che" en Valle de Bravo, sin embargo por causas desconocidas el diez de diciembre de dos mil ocho se fue a radicar a la Ciudad de Ecatepec, Estado de México; y toda vez que el menor JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, únicamente cuenta con dos años de edad necesita los alimentos (casa, comida, vestido y

asistencia de salud) cuidados que tengo que proporcionar sin dilación alguna, ello en atención a que el demandado se ha desatendido por completo al omitir darnos apoyo tanto económico como moral, dejándonos en total abandono; siempre que mi hijo lloraba se enojaba y lo repudiaba y de esto hay testigos de sus malos tratos para con mi hijo JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, en consecuencia no merece tener a mi hijo". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil diez, ordenó se emplazara al demandado JOSE JULIO CESAR CHIRINOS MAGDALENO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veinte de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

3795.-25 octubre, 4 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
JAVIER MARTINEZ Y ALDAMA.

MOLINA RAMIREZ CARLOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1196/2009, relativo al juicio ordinario civil (cumplimiento de contrato privado de compraventa), promovido en contra de JAVIER MARTINEZ Y ALDAMA, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento forzoso del contrato privado de compraventa de fecha 29 de diciembre del año 2007, celebrado entre el suscrito en mi calidad de comprador y el demandado en su calidad de vendedor, respecto del predio ubicado en calle Trece, lote seis, manzana ochenta y tres, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Estado de México, cumplimiento que consistirá en la entrega de la posesión material y física del mismo en ejecución de la sentencia que su Señoría tenga a bien emitir. b.- Asimismo, tomando en cuenta que suscrito cumplió con la obligación de liquidar en forma total el precio en base a la Cláusula Segunda del contrato de compraventa, por lo tanto, solicito, que se condene al demandado, a firmar al suscrito la escritura pública ante el notario de mi elección y en caso de la rebeldía del demandado que su Señoría lo firme, c.- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos; 1.- Como se acredita con el documento base de la acción en fecha veintinueve de diciembre bajo protesta de decir verdad del año 2007, ya que como se observa al reverso del contrato el primer pago el 29 de diciembre de 2007, el suscrito celebró el contrato de contrato privado de compraventa con el señor Javier Martínez y Aldama, en el domicilio en calle 13, número 146, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto al terreno ubicado en calle 13, lote 6, manzana 83, Colonia Jardines de Santa Clara, Estado de México, Municipio de Ecatepec de Morelos, Javier Martínez Aldama, manifestó ser el propietario de dicho terreno, interviniendo como

vendedor y el suscrito en calidad de comprador, pactándose como precio total del predio la cantidad de \$410,000.00 como lo demuestro con el original del contrato privado de compraventa. 2.- Mediante un traspaso bancario de mi cuenta personal de Scotian Bank traspasé a la cuenta personal del vendedor en Bancomer, la cantidad de 250,000.00 lo que acredito con el original del baucher bancario y acordamos que el resto lo pagaría el suscrito en mensualidades anotando el vendedor señor Javier Martínez y Aldama las cantidades que yo entregaba en el reverso del mencionado contrato privado, siendo el caso que a la fecha le he pagado la cantidad de \$410,000.00 cantidad pactada por concepto de la operación; aclarando que en fecha 28 de diciembre del año 2008, terminé de pagar con la intención de acudir con el notario para formalizar la compraventa, (sin embargo) el señor Javier Martínez y Aldama me ha manifestado que no me entregará el terreno y no cumplirá con lo pactado en el contrato de compraventa, este contrato fue firmado como testigo mi hijo JONATHAN MOLINA PRADO, y el hijo del vendedor RUBEN MARTINEZ GONZALEZ. 3.- También se le debe condenar al demandado por el pago de gastos y costas del tramite que estoy iniciando para el cobro de esta cantidad toda vez que por el cumplimiento del demandado se hace necesario demandarlo por esta vía. Toda vez que se desconoce el domicilio del demandado antes mencionada se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

788-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GAMAS CASTILLO HECTOR ANTONIO y GABRIELA LOPEZ HERRERA DE GAMAS, expediente número 900/2006, Secretaría "B", el C. Juez Interino Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos con fechas treinta de abril y veintitrés de agosto, ambos del año dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dicen: "...en virtud de que ya obra en autos el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, por así corresponder a las presentes actuaciones y en ejecución de sentencia, para que tenga verificativo la audiencia en remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número 139 (ciento treinta y nueve) de la calle de Cardenales y lote de terreno que ocupa marcado con el número 29 (veintinueve) de la manzana 86 (ochenta y seis), de la Sección Cero Dos del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Código Postal 55700, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, señalándose las diez horas del veintiséis de noviembre del dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$659,000.00 M.N. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor fijado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra la

totalidad del precio citado, por lo que para intervenir en el remate los licitadores deberán de exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles, asimismo, procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Financiero", asimismo y dado que el inmueble se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se publiquen los edictos ordenados...".-México, D.F., a 3 de septiembre del 2010.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Itzi Yureni Padilla Martínez.-Rúbrica.

1285-A1.-3 y 16 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de SILVIA SANTANA TOLEDO, Exp. 1507/09, la Juez Octavo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del inmueble ubicado en vivienda de interés social "E" del condominio marcado con número oficial 12 de la calle Molinos del Rey, construido sobre el lote de terreno número 38 de la manzana 28 del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en el área común que le corresponden, y sirve de precio base para la subasta en cita la cantidad de 324,700.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio asignado por el perito nombrado por la parte actora, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, lo que equivale a \$216,466.66 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/M.N.), debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la correspondiente subasta, la cual se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132, 4° piso, torre sur, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Los cuales se publicarán en el periódico El Diario de México, y en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y por lo que respecta al C. Juez exhortado realizar la publicación de los edictos correspondientes en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad en la inteligencia que las publicaciones con la misma periodicidad antes indicada.-México, D.F., a 27 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

3927.-3 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

ALEJANDRO SANCHEZ AYALA.

SE LE NOTIFICA EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARISELA IVONNE BARRERA PADILLA, EN SU CONTRA.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 737/2010, promovido por MARISELA IVONNE BARRERA PADILLA, en su contra, por lo que dándose cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le hace saber las prestaciones que de usted demanda la parte actora: A) La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en las causales de divorcio necesario previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B) La terminación de la Sociedad Conyugal; C) El pago de los gastos y costas y admitida que fue la demanda, toda vez que se ignora donde se encuentra ALEJANDRO SANCHEZ AYALA, y que se han tomado las providencias necesarias a que se refieren los artículos invocados con anterioridad, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá dar contestación a la incoada en su contra y señale domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor, el juicio se llevará el juicio en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

785-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

BENJAMIN CHAVEZ CARDOSO.

La parte actora MARCO ANTONIO SOTO BAUTISTA y MARIBEL CRUZ SALAZAR, en el expediente número 178/2010, le demandan en la vía ordinaria civil, la prescripción adquisitiva de usucapición a favor de los actores, respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 29 veintinueve, de la manzana 92 noventa y dos de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, super 44, en Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, ubicado en calle Michoacana número 336 trescientos treinta y seis, de la misma Colonia y Ciudad; inmueble que cuenta con una superficie de: 153.85 ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, mismo que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 28, al sur: 17.00 metros con lote 30, al oriente: 9.05 metros con calle Michoacana, y al poniente: 9.05 metros con lote 4.- Prestaciones que reclaman argumentando entre otras cosas que: Desde el día quince de enero del año dos mil cuatro, se encuentran en posesión del inmueble objeto de este litigio, en virtud del contrato de compraventa que celebraron con la señora Elvira Chávez Legorreta; que detentan en forma pacífica, pública, continua y de buena fe el inmueble que nos ocupa; y que el mismo se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función

Registral a favor de BENJAMIN CHAVEZ CARDOSO; y considerando que reúnen los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acuden a esta instancia, demandando en la forma en que lo hacen.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcáyotl, México, a veinte (20) de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

786-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 422/2008.

DEMANDADA: DESARROLLO URBANO DE ARAGON.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas seis de marzo del año dos mil nueve y nueve de junio del año en curso; dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento a la demandada DESARROLLO URBANO DE ARAGON, mediante edictos; por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos. IVONNE SANTILLAN PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, de la mitad del lote de terreno 17, lado izquierdo de la Avenida San Marcos, de la manzana 22, del fraccionamiento Plazas de Aragón, C.P. 57139, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con Av. Plaza de San Marcos; al sur: 6.00 metros con lote 13; al este: 16.00 metros con lote 18; y al oeste: 16.00 metros con lote 17 lado derecho; con una superficie total de: 96 metros cuadrados, que adquirió de FERNANDO SANTILLAN JIMENEZ y MARIA PEREZ SANTILLAN, mediante contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho y que a la fecha lo posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietaria. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones; aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcáyotl, a los once días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

787-B1.-4, 16 y 25 noviembre.



**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

A: ARQUIMIDES MELGAREJO JUAREZ.

En el expediente número 1264/10, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANGELA JAVIER CELESTINO en contra de ARQUIMIDES MELGAREJO JUAREZ, misma que reclama: A).- La declaración que se sirva realizar su Señoría de disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, (divorcio necesario), por la separación de los cónyuges por más de dos años, causal que se encuentra prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar. La actora funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha de 25 de febrero de 1978, la suscrita y el demandado ARQUIMEDES MELGAREJO JUAREZ, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio las partes procrearon un hijo que pusieron por nombre ARQUIMEDES MELGAREJO JAVIER, que nació el 18 de agosto de 1978. 3.- A partir del 1º de marzo de 1993, las partes establecieron como domicilio conyugal el ubicado en calle Mar de Weddell número 54-B, Colonia Lomas Lindas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 4.- Durante el matrimonio, tanto la suscrita como el demandado no adquirieron bienes de ninguna especie. 5.- El 22 de noviembre de 1995 el demandado abandonó el domicilio conyugal, por lo que se fue a vivir a Unidad Habitacional Villa Magisterial, calle Ex Vía del Ferrocarril número 3, interior 34-A, Colonia Francisco Sarabia, Nicolás Romero, Estado de México. 6.- El C. Celestino Morales del Angel, es testigo de que el demandado abandonó el domicilio conyugal compartido con la suscrita. 7.- El C. José Estrada González es otro testigo que sabe y le consta que el demandado abandonó el domicilio conyugal que tenía con la suscrita. El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, ordenó emplazar a la parte demandada ARQUIMIDES MELGAREJO JUAREZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

CRISTIAN ADRIAN PUERTORREAL RUIZ:

Se hace de su conocimiento que KARLA MARIA MARTINEZ TEZOCOTITLA, en el expediente 1077/2010, iniciado el dieciséis (16) de agosto del dos mil diez (2010), en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal establecida en la fracción XIX, del artículo 4.90 del código civil vigente en la entidad; B).- El pago de gastos y costas judiciales.- Haciéndole saber al demandado que cuenta con el

plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevéngasele al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Amalia Bolaños Alvarado.-Rúbrica.

3962.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 549/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO GARDUÑO SALAZAR, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL S.A., el actor demanda el reconocimiento de que ha operado a su favor la usucapión del inmueble ubicado en Avenida de los Pinos, número 67, lote 18, manzana 10, del Fraccionamiento San Rafael ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; como consecuencia se decreta que ha adquirido la propiedad del inmueble de referencia por haber satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley; asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.9 y 8.10 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México, se ordene al Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lleve a cabo la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor del demandado FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL S.A., y que en su lugar inscriba a su favor el registro correspondiente como nuevo propietario. Lo anterior en virtud de que el día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno, el actor tiene posesión de dicho inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con lote 7; al sur: 12.30 metros con Avenida de Los Pinos; al oriente: 13.00 metros con calle Fresno; al poniente: 18.58 metros con lote 19, con una superficie total de 183.92 metros cuadrados, manifestando el actor que la causa generadora de su posesión lo es un contrato de compraventa celebrado el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno con Fraccionamiento San Rafael S.A., en consecuencia desde esa fecha el actor ha venido disfrutando de la posesión de dicho inmueble sin interrupción alguna en los términos esenciales que señala la ley para que opere a su favor la usucapión del mismo, toda vez que su posesión ha sido bajo concepto de propietario, continua, pacífica y de buena fe, además de que ha realizado todos los pagos de los servicios que por dicho terreno se generan. Por lo tanto y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL S.A., se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JESUS IBARRA TELLEZ.  
EXPEDIENTE: 933/2008.

Se le hace saber que JOSEFINA ARRIOLA PATIÑO, como apoderada del señor JOSE IBARRA TELLEZ, realizó formal denuncia intestamentaria a bienes de la señora BERTHA TELLEZ LARIOS, el día veinticinco de septiembre del dos mil ocho, refiriendo que el señor JOSE IBARRA CORONA, contrajo matrimonio con ALBERTA TELLEZ LARIOS, bajo el régimen de sociedad conyugal quien también fue conocida como BERTHA TELLEZ LARIOS y que juntos procrearon nueve hijos de nombres BEATRIZ, MARIA LEONOR, JOSEFINA, MARIA LUCILA, JOSE, ENRIQUE, JESUS, JUANA y LORENA MARGARITA, todos de apellidos IBARRA TELLEZ, de quienes señalaron domicilios para ser debidamente llamados a juicio, que en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres falleció BERTHA TELLEZ LARIOS y el quince de abril del año dos mil tres falleció el señor JOSE IBARRA CORONA, que denuncia la sucesión en comento por el cincuenta por ciento de los bienes que pertenecen a la señora BERTHA TELLEZ LARIOS, el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del presunto heredero, en consecuencia ordenó su legal notificación por medio de edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se apercibe a BEATRIZ y JESUS de apellidos IBARRA TELLEZ, haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días para que justifique sus derechos hereditarios, apercibidos que de no comparecer en el término indicado, se celebrará la junta de herederos para nombrar albacea sin su comparecencia, debiendo señalar en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica este Juzgado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

BEATRIZ IBARRA TELLEZ.  
EXPEDIENTE: 933/2008.

Se le hace saber que JOSEFINA ARRIOLA PATIÑO, como apoderada del señor JOSE IBARRA TELLEZ, realizó formal denuncia intestamentaria a bienes de la señora BERTHA TELLEZ

LARIOS, el día veinticinco de septiembre del dos mil ocho, refiriendo que el señor JOSE IBARRA CORONA, contrajo matrimonio con ALBERTA TELLEZ LARIOS, bajo el régimen de sociedad conyugal quien también fue conocida como BERTHA TELLEZ LARIOS y que juntos procrearon nueve hijos de nombres BEATRIZ, MARIA LEONOR, JOSEFINA, MARIA LUCILA, JOSE, ENRIQUE, JESUS, JUANA y LORENA MARGARITA, todos de apellidos IBARRA TELLEZ, de quienes señalaron domicilios para ser debidamente llamados a juicio, que en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres falleció BERTHA TELLEZ LARIOS y el quince de abril del año dos mil tres falleció el señor JOSE IBARRA CORONA, que denuncia la sucesión en comento por el cincuenta por ciento de los bienes que pertenecen a la señora BERTHA TELLEZ LARIOS, el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del presunto heredero, en consecuencia ordenó su legal notificación por medio de edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se apercibe a BEATRIZ y JESUS de apellidos IBARRA TELLEZ, haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días para que justifique sus derechos hereditarios, apercibidos que de no comparecer en el término indicado, se celebrará la junta de herederos para nombrar albacea sin su comparecencia, debiendo señalar en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica este Juzgado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 120/2006.

El Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al sucesorio intestamentario a bienes de ESPERANZA MONROY LOPEZ, denunciado por MARIA EUGENIA GONZALEZ MONROY, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena notificar a ANDRES LUNA MONROY, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, dado a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

NANTZIN GARCIA ALVAREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 757/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor LUIS GARCIA MEDINA en fecha 20 de marzo del año 1998, que desde esa fecha tiene la posesión física y material y ha venido ejerciendo actos de dominio en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con calle Benito Juárez, al sur: 22.00 metros con Sergio Dario Olvera Ricaño hoy Jesús Olvera García, al oriente: 22.00 metros con María Santeliz Coronel, al poniente: 20.50 metros con calle Privada, con una superficie total aproximada de 467.50 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Prensa que es el periódico de mayor circulación en este lugar.-Otumba, México, treinta y uno de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

802-B1.-10 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En los autos del expediente número 731/2010, del índice de este Juzgado, EPIFANIA OJEDA MARIN promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de lote de terreno marcado con el número 6, manzana 1, de la calle Cerrada Andador, Colonia Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, para tal efecto manifiesta que celebró contrato privado de compraventa con ROMULA TOLEDO RODRIGUEZ, que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de seis años, en consecuencia se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Publicación que será de dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Se expiden a los tres días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

802-B1.-10 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 730/2010.

ALEJANDRO MENDOZA ALMARAZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, del bien inmueble marcado con el número siete de la manzana número uno de la calle Cerrada Andador, de la Colonia Barrio San Pedro, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que se encuentra en el predio denominado anteriormente "Apapasco", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros y colinda con calle Cerrada Andador, al sur: 07.50 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 16.40 metros colinda con lote seis y al poniente: 16.40 metros colinda con propiedad privada, con una superficie total de 118.90 metros cuadrados, exhibiendo

un contrato de compra venta de fecha veinte de octubre de dos mil tres, constancia de no pertenecer a ejido, certificación de clave catastral, croquis de localización, certificación de no inscripción en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, certificación de medidas, boleta de impuesto predial, entre otros documentos, publíquese los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico mayor circulación diaria en esta Entidad.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación, expidiéndolos a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

802-B1.-10 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 512/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ALONSO ARELLANO ZEPEDA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo sin número, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.90 metros con Froylán Vargas Bernal; al sur: 1.90 metros con Trinidad Nava; al oriente: 50.00 metros con Vialidad José López Portillo; y al poniente: en dos líneas una de 24.30 metros y colinda con Rodolfo Rivera y la otra de 23.30 metros colinda con Angela Zepeda Mercado, con una superficie aproximada de 495.04 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4048.-10 y 16 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1769/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de MARIA ELENA RAMIREZ ROJAS, la C. Juez Trigesimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en vivienda de tipo interés popular, conocida como casa B, de la Avenida Real de Aguascalientes, construida sobre el lote de terreno número 42, de la manzana nueve, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que le fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-México, D.F., a 5 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

3828.-27 octubre y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EL LICENCIADO DAVID ANCIRA VELAZQUEZ, Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en el expediente 1511/1999, relativo al Proceso Ejecutivo Mercantil, promovido por ALVARO RAMOS BENITEZ a través de su endosatario en procuración BENITO AGUILAR GOMEZ, en contra de JOSE RAMON CORNEJO TORRES ha señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diez, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble identificado como casa habitación ubicado en calle Bosques de Renos número cuarenta y siete (47), Colonia Bosques de la Hacienda, Segunda Sección en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado.

Publíquese la almoneda mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Se expiden a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

1302-A1.-5, 10 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 877/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 877/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de GILBERTO MANUEL ROMANO AGUIRRE, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de seis de octubre de dos mil diez las trece horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado y consistente en la casa sujeta a régimen de propiedad en condominio número 28-B de la calle Begonias y terreno que ocupa lote 7 derecho, manzana 2, Sección Primera del Fraccionamiento Las Margaritas, en Tlalnepantla, Estado de México, siendo post ra legal la que cubra, las dos terceras partes, del precio del avalúo, en la inteligencia de que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante, pedir en el momento de la diligencia que le adjudique el bien, por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate o que se saquen de nuevo a pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación, fijado en la cantidad de \$1,228,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en las tablas de avisos o estrados de este Tribunal, así como en el periódico "La Crónica de Hoy".-México, D.F., a 08 de octubre de 2010.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

1316-A1.-9, 16 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA SOLEDAD PATIÑO, promueve por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio ante este Juzgado en el expediente número 889/10, respecto del terreno ubicado en Séptima Cerrada de Sinaloa, sin número, Barrio Tlaltenco, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 metros lindando con Cerrada número 4, al sur: 14.00 metros lindando con Cerrada número 7, al oriente: 20.00 metros lindando con Susana Cabrera García, al poniente: 20.00 metros lindando con Javier Cabrera García. Con una superficie total de: 280 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1319-A1.-10 y 16 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 780/46/2010, DELFINO BECERRA CORONA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en la Colonia Benito Juárez, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.97 m con Blanca Margarita Delgado Delgado, al sur: 17.24 m con calle sin nombre, al oriente: 20.21 m con Felipe García Ronces, al poniente: 20.35 m con Evelia Gutiérrez Hernández. Superficie aproximada de 357.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., octubre 6 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3988.-5, 10 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 10154/147/2010, CLARA ZAVALA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlatale", ubicado en calle sin nombre, s/n, San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 113.40 m y linda con Roberto Sánchez Martínez, actualmente con Elena Sánchez Cedillo; al sur: 138.50 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 118.90 m y linda con Agustina Sánchez Pineda, actualmente con Alfonso Pedro Martínez Sánchez; al poniente: 63.70 m y linda con Micaela Hinojosa González. Con una superficie de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4052.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 10138/146/2010, JOSE LUIS MARTINEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltenco", ubicado en la calle Niños Héroes sin número, en el pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Rosario Santa Martínez Serrano; al sur: 12.00 m y linda con calle Jesús Carranza; al oriente: 14.50 m y linda con calle Niños Héroes; al poniente: 14.50 m y linda con Alfonso del Carmen González, actualmente con Sergio Antonio Cruz Meza. Con una superficie de 174.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4053.-10, 16 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O S**

Exp. 9739/142/09, C. MARIO CONDE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santuario, manzana 2, lote 2, P.D. El Calvario, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Otilia Velasco Ramos; al sur: 15.00 m con Catalina Pérez Pérez; al oriente: 8.00 m con calle Santuario; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9740/143/09, C. GLORIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Rosal, manzana 2, lote 9, P.D. Tepetlac, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Del Rosal; al sur: 7.00 m con calle Las Margaritas; al oriente: 31.50 m con Casilda León; al poniente: 31.50 m con José Sánchez Pérez. Superficie aproximada 220.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9741/144/09, C. TERESA ROSALES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Las Torres, manzana 1, lote 13, P.D. Texalpa, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpelac, Municipio y

Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.60 m con lotes 1 y 2; al sur: 4.80 m con Privada de Las Torres; al oriente: 16.00 m con lote 12; al poniente: 18.20 m con Avenida de las Torres. Superficie aproximada 170.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9742/145/09, C. LUZ MARIA DEL CARMEN ROSALES DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivo, manzana 10, lote 5, Colonia La Palma Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Graciela Borja Moreno; al sur: 10.00 m con calle Olivo; al oriente: 22.80 m con Florentino Melo Mtz.; al poniente: 22.80 m con Columba Paredes Badillo. Superficie aproximada 228.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9743/146/09, C. MAXIMA FRANCISCA MARTINEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tehuantepec, manzana s/n, lote 5, P.D. Zacamolpa, Colonia Ampliación Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.90 m con Luis Galindo Islas; al sur: 20.90 m con Ruillio Galindo Islas; al oriente: 7.60 m con 2da. Privada de Chiapas; al poniente: 6.65 m con calle Tehuantepec. Superficie aproximada 147.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8274/143/10, C. JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Orozco, manzana s/n, lote 2, P.D. El Jaguey, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.84 m con Javier González Castañeda; al sur: 32.00 m con Andrés Morales; al oriente: 20.84 m con Juan López Miranda; al poniente: 20.08 m con calle Cerrada Orozco. Superficie aproximada 650.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8275/144/10, C. ALFONSO VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalapa, manzana 5, lote 5, P.D. Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m con calle Jalapa; al oriente: 16.30 m con lote 4, manzana 5, Daniel Soto R.; al poniente: 16.10 m con lote 6, manzana 5, Pedro Roque P. Superficie aproximada 129.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8276/145/10, C. SACRAMENTO VASQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Diamante, manzana 2, lote 23, P.D. Las Peñas, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15 m con Ricardo Hernández Hernández; al sur: 15 m con Francisco Vega González; al oriente: 8 m con Leopoldo Martínez Yáñez; al poniente: 8 m con Cerrada Diamante. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8277/146/10, C. OTILIO RAMIREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, P.D. Santa Cruz, del pueblo de Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con andador; al sur: 12.00 m con el Panteón; al oriente: 12.00 m con terreno baldío; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 8278/147/10, C. EVA MALDONADO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, manzana s/n, lote 1, P.D. Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 2 (propiedad privada); al sur: 15.00 m con Sr. Lázaro García; al oriente: 7.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 7.00 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

## INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 9727/130/09, C. URBANO AGUIRRE SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Rosales, manzana 2, lote 21, P.D. La Nopalera, Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Andrés Hernández Gómez, al sur: 10.00 mts. con calle de Los Rosales, al oriente: 12.00 mts. con Luis Cruz, al poniente: 12.00 mts. con José Albor Fraga. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9728/131/09, C. RUPERTO OLVERA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patroco, manzana 10, lote 3, P.D. Santiago Tepopotla, del poblado de Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 2, al sur: 15.00 mts. con lote 4, al oriente: 7.95 mts. con lote 21, al poniente: 7.95 mts. con calle Patroco. Superficie aproximada: 119.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9729/132/09, C. ADRIANA ADELA ROMERO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, manzana s/n, lote s/n, Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.90 mts. con calle Francisco Villa, al sur: 12.33 mts. con Eliseo Fragoso, al oriente: 71.70 mts. con Maura Martínez Rangel, al poniente: 69.70 mts. con José Martínez Rangel. Superficie aproximada: 891.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9730/133/09, C. ELENA HUERTA GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toxcatl, manzana 8, lote 20, P.D. Sección Soriano, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.56 mts. con calle Toxcatl, al sur: 11.50 mts. con lote 21, al oriente: 10.00 mts. con lote 19, al poniente: 10.00 mts. con calle Xocothuetzi. Superficie aproximada: 104.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9731/134/09, C. JAVIER TOVAR MALAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Nazas, manzana 17, lote 17-18, P.D. Claxuyaca, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con 2da. de Río Nazas, al sur: 18.00 mts. con Víctor Hernández, al oriente: 16.00 mts. con calle Río Nazas, al poniente: 16.00 mts. con Graciano Rodríguez. Superficie aproximada: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9733/136/09, C. FILOGONIO MARTINEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Canoa, Colonia Tierra Blanca, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.30 mts. con calle Ventlas, al sur: 25.85 mts. con Guadalupe Chávez, al oriente: 17.90 mts. con Carmen Rodríguez, al poniente: 15.00 mts. con calle Manzanillo. Superficie aproximada: 404.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9734/137/09, C. ADRIANA ADELA ROMERO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, manzana s/n, lote s/n, de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.90 mts. con calle Francisco Villa, al sur: 12.33 mts. con Eliseo Fragoso, al oriente: 69.70 mts. con Julio Martínez Rangel, al poniente: 65.30 mts. con Genoveva Sandoval. Superficie aproximada: 851.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9735/138/09, C. MARIA DE LA LUZ SUAREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Veracruz, manzana s/n, lote s/n, P.D. La Era, en Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.20 mts. con Avenida Veracruz, al sur: 44.00 mts. con Autopista, al oriente: 23.00 mts. con Jorge Rojas. Superficie aproximada: 501.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9736/139/09, C. ELEUTERIO RUIZ RONQUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín, manzana 2, lote 11, P.D. Cuanalco, Colonia Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle s/n, ahora calle Jazmín, al sur: 8.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 15.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9737/140/09, C. MAURA SALINAS ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tozoztontli, manzana 09, lote 15, P.D. Soriano, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Tozoztontli, al sur: 8.00 mts. con lote 04, al oriente: 15.00 mts. con lote 14, al poniente: 15.00 mts. con lote 16. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de octubre de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 6196/49/09, C. SUSANA TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Estados Unidos, lote 33, manzana "A" P.D. La Majada, Col. Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 34, al sur: 12.00 m con lote 32, al oriente: 7.50 m con lote 40, al poniente: 7.50 m con calle Cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6199/52/09, C. PEDRO AGUILERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tamaulipas No. 233-A, P.D. Carretoco, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, y Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.48 m con Maurilio Romero Ayala, al sur: 19.08 m con Angelina Sánchez H., al oriente: 7.10 m con calle Tamaulipas, al poniente: 6.90 m con Hugo Romero Rodríguez. Superficie aproximada: 132.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6204/57/09, C. ARTURO MERCADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. Carretoco, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.04 m con Roberto Ayala, al sur: 13.04 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.50 m con Gloria Bañuelos y paso de servidumbre a calle Yucatán, al poniente: 12.50 m con Amado Aguilar. Superficie aproximada: 163 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6206/59/09, C. GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guanajuato No.7, Col. Tulpetlac, P.D. Colonia de Los Reyes, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.37 m con Patricia Maldonado, al sur: 8.37 m con Emerenciana Vargas Maldonado, al oriente: 7.36 m con Margarito Viveros, al poniente: 7.36 m con la calle Guanajuato. Superficie aproximada: 64.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6211/64/09, C. MARIA ANTONIETA MONTAÑO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Las Torres, lote 17, manzana s/n, Col. Santa Clara Coatitla, P.D. Cuatlanpanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.39 m con andador Las Torres, al sur: 12.00 m con José García, al oriente: 12.00 m con lote 18, al poniente: 11.92 m con calle Las Torres. Superficie aproximada: 139.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 6214/67/09, C. M. CONCEPCION GUILLEN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Laureles, lote 5, manzana 1, P.D. Nopalera Chica, Colonia Xochitenco, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Laureles, al sur: 07.00 m con lote 13, al oriente: 17.50 m con lote 6, al poniente: 17.50 m con lote 4. Superficie aproximada: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9723/126/09, C. ALMA LIDIA SEBASTIAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes, manzana 2, lote 32, P.D. Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Gregorio Martínez, al sur: 17.00 m con Antonio Vázquez, al oriente: 8.00 m con calle Niños Héroes, al poniente: 8.00 m con calle Pedro Sabinas. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9725/128/09, C. CIRILO SOTO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Villa Hermosa, manzana "A", lote 2, P.D. "Mexiguiloya" Colonia Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Villa Hermosa, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 22.00 m con lote 1, al poniente: 22.00 m con lote 3. Superficie aproximada: 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9724/127/09, C. MARIA TOMASA FERNANDEZ ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida de Las Torres, manzana 10, lote 8, P.D. Tepetatal, Colonia San Isidro Atlautenco, Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Avenida de las Torres, al sur: 8.00 m con Félix Rivero, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con Angel González. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

Exp. 9726/129/09, C. ELIAS ORTIZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Acueducto, manzana 3, lote 15, P.D. San Jaco, Colonia El Gallito Santa Clara. Ecatepec de Morelos, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Juana Toribio Cruz, al sur: 16.30 m con Catalina García Aguilar, al oriente: 13.00 m con Avenida Acueducto, al poniente: 13.00 m con Evencio Cabañas Islas. Superficie aproximada: 208.00 m2.



El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., 5 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4054.-10, 16 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

Exp. 1903/78/2010, EL C. JORGE LUIS BATALLA SENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 70.00 m colinda con calle Chapultepec, al sur: 70.00 m colinda con herederos de Victoria Reyes, al oriente: 35.00 m colinda con Av. 20 de Noviembre, al poniente: 35.00 m colinda con herederos de Sara Espinoza. Superficie aproximada de 2,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4046.-10, 16 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 71 del Reglamento de la ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 8314, Volumen 164, de fecha 27 de agosto del año 2010, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ANA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ a solicitud de los señores JOSE LUIS SANCHEZ OLVERA, ANA KARINA, JOSE ZAID y CLAUDIA MIRIAM de apellidos SANCHEZ RODRIGUEZ, como presuntos herederos, en su calidad el primero, de cónyuge supérstite y los demás hijos de la autora de la sucesión, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 29 de octubre del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3959.-4 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 18930 de fecha 11 de Octubre de 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JAVIER VAZQUEZ ROSALES, MARTHA EUGENIA VAZQUEZ ROSALES, JUAN MANUEL VAZQUEZ ROSALES y JESUS HERODES VAZQUEZ ROSALES, también conocido

como HERODES VAZQUEZ ROSALES, denunciaron y se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA ROSALES CENICEROS, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de Octubre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1294-A1.-4 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEX.  
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 25 de octubre del 2010

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil Vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 45,621, de fecha veinte de octubre del dos mil diez, ante mi, los señores RANULFO, LUCIA DOLORES, LUIS MANUEL, MARCELINO EUTIMIO, FERNANDO, todos de apellido VALLEJO ROSAS, y la señora MARIA LUISA VALLEJO ROJAS, comparecieron a la notaria a mi cargo con el fin de radicar la Sucesión Intestamentaria de la señora EVARISTA ISABEL ROSAS ARRIAGA, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No.24  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

3963.-4 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LERMA, MEX.  
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número tres mil ochocientos trece, volumen decagésimo cuadragésimo séptimo, de fecha ocho de octubre de dos mil diez, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor EVARISTO ESTEVEZ CASAS, a solicitud de los señores CONCEPCION OTERO OTERO, LUIS ESTEVEZ OTERO y LETICIA ESTEVEZ OTERO, en su carácter de herederos en primer grado en línea recta, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de nacimiento y la escritura número sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres que contiene el testamento, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 19 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 150  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3968.- 4 y 16 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO



### EDICTO

El C. Raúl Ramírez Uribe, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 190, Volumen 71, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en la que quedó inscrito el testimonio de escritura número seiscientos ochenta y cuatro de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Oscar Méndez, Notario Público número 6 del Estado de México, en el que se hizo constar un contrato de compraventa por el cual el C. Salvador Ruiz Orozco, en representación de la sociedad denominada "IMAPA", S. A., adquirió entre otros, las tres partes de la Porción IV, (también conocida como fracción 18 dieciocho), del predio que formó parte del terreno conocido como "Fracción Número Uno de la Ex-Hacienda de la Encarnación", con ubicación en la población de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, los cuales cuentan con las medidas, colindancias y superficies siguientes:

a).- Una parte de la dicha porción IV, cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste, en ocho tramos, el primero de veinte metros, el segundo de treinta metros, el tercero de treinta metros, el cuarto de veinticuatro metros, el quinto de ciento cincuenta metros, el sexto de ciento cuarenta metros, el séptimo de veintiséis metros, y el octavo de cuarenta y tres metros, camino de Villa Nicolás Romero al Municipio de Iturbide, antes Tlazala; al sureste, en dos tramos: uno de doscientos treinta y cinco metros, y otro de ciento cincuenta y seis metros, franja propiedad de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Sociedad Anónima, que ocupan unos cables de alta tensión; al oriente, en seis tramos, uno de dieciocho metros, cincuenta y tres metros, doce metros, diecisiete metros, cincuenta y dos metros, y otro de cuarenta y seis metros, respectivamente, canal de agua propiedad de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Sociedad Anónima; al noroeste, en una línea quebrada de tres tramos, una de cinco metros, de ochenta y siete metros, y de veinticinco metros, acantilados que forman parte del resto de la referida porción IV del predio antes mencionado, al norte en dos tramos, uno de treinta y seis metros, y de cuarenta y un metros, respectivamente, los mismos acantilados mencionados y descritos en la colindancia que inmediatamente antecede.

Con una superficie de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados.

b).- Otra parte de forma triangular, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en veinte metros, propiedad de "Jardines Americanos", Sociedad Anónima, al sureste en cuarenta y cinco metros, el Río Grande de Monte Alto y al poniente, en cincuenta y tres metros, con canal de agua y franja ocupada por cables de alta tensión de la mencionada compañía de Luz y Fuerza del Centro, Sociedad Anónima.

Con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.

c).- La tercera parte, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste, en tres tramos, de noventa metros, sesenta metros, y de ciento doce metros, franja de terreno en que están instalados cables de alta tensión de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Sociedad Anónima, antes referida, al sur, en línea quebrada de tres tramos: de cincuenta y seis metros, de treinta metros, y de sesenta metros, respectivamente, canal de agua de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Sociedad Anónima, al oriente, también en línea quebrada de tres tramos: uno de sesenta metros, otro de doce metros, y una de setenta y cuatro metros, el aludido canal de agua de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Sociedad Anónima.

Con una superficie de seis mil setecientos diez metros cuadrados.

Y en atención a e lo, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

**ATENTAMENTE**

**LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**(RUBRICA).**



**SUBLITLAN, S.A. DE C.V.**
**SUBLITLAN, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE MARZO DE 2010.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>	<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

Cuota de reembolso por acción \$0.0162431 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 27 de Marzo de 2010.

México, D.F., a 29 de Marzo de 2010.

Liquidador

Elsa Serrano Bautista  
(Rúbrica).

1286-A1.-3, 16 y 29 noviembre.

**"PROCESOS INDUSTRIALES UNIVERSALES FAME", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION**  
**PIU021115EJ6**

Carlos Hank González, 248 Pte.  
Col. Hípico, Metepec, México C.P. 52156

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de " PROCESOS INDUSTRIALES UNIVERSALES FAME ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACION, como sigue:

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

<b>ACTIVO</b>	
Total de Activo	\$0.00
 <b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social Fijo	\$950,000.00
Capital Social variable	\$788,000.00
Resultados Acumulados	-\$1,387,785.23
Resultado del ejercicio	-\$350,214.77
Total Capital Contable	\$0.00
 Total de Pasivo y Capital	 \$0.00

Metepec, Méx., a 30 de Septiembre de 2010.

**ING. PEDRO DEL CAMPO DE JESÚS**  
 LIQUIDADOR  
 (RUBRICA).

3636.-15, 29 octubre y 16 noviembre.



JBR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2010

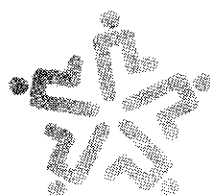
ACTIVO	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Municipio de Atizapán Edo. De Méx., a 31 de Agosto de 2010.

Liquid.: Jaime Marcelo Terrón Hurtado  
(Rúbrica).

1271-A1.-28 octubre, 16 y 30 noviembre.



**Estrategia Comercial de  
Apoyo Logístico Empresarial  
S. de R.L. de C.V.**

ESTRATEGIA COMERCIAL DE APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2010.

ACTIVO	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Municipio de Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 30 de Octubre de 2010.

Liquid.: Jaime Marcelo Terrón Hurtado  
(Rúbrica).

1271-A1.-28 octubre, 16 y 30 noviembre.